



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

**11988**

*Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se corrigen errores de la Resolución del Presidente del FOGAIBA de 5 de octubre de 2016, por la que se convocan para el año 2016 subvenciones para la paralización temporal de la actividad pesquera en las Illes Balears*

Con fecha de 8 de octubre de 2016, se publicó en el BOIB nº 128 la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se convocan, para el año 2016, subvenciones para la paralización temporal de la actividad pesquera en las Illes Balears.

Advertido un error en dicha Resolución, se procede a efectuar la corrección pertinente, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del Director Gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

##### Primero

Corregir el error detectado en el apartado de los tripulantes, punto 3, apartado sexto, de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se convocan, para el año 2016, subvenciones para la paralización temporal de la actividad pesquera en las Illes Balears, publicada en el BOIB nº 128, de 8 de octubre de 2016, en el siguiente sentido:

##### Donde dice:

- d) Certificado del órgano competente de haber percibido la prestación por desempleo.

##### Debe decir:

- d) Certificado del órgano competente de no haber percibido la prestación por desempleo.

##### Segundo

La presente Resolución debe publicarse en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 24 de octubre de 2016

**El Presidente del FOGAIBA**

Vicenç Vidal Matas

